



RAWSON

2 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 2438-ME -2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la autorización para implementación de la Licenciatura en Educación Especial Ciclo de Complementación Curricular de la Universidad Nacional del Litoral en convenio con el Centro de Estudios y Formación para la Excelencia (CEYFE), con domicilio administrativo en la ciudad de Trelew, para las cohortes 2022, 2023 y 2024;

Que mediante la Resolución N° 168/00, emanada del Rector de la Universidad Nacional del Litoral, aprueba la Licenciatura en Educación Especial antes mencionada;

Que las ofertas de postítulos docentes tienen como objetivo principal brindar a los profesionales de la docencia una formación permanente coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa;

Que por Resolución N° 30/07 del Consejo Federal de Educación se establecieron las normas básicas para el funcionamiento y el reconocimiento de los postítulos, con la finalidad de generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas;

Que la Resolución ME N° 64/13, establece las normas básicas para el reconocimiento de postítulos docentes y adhiere a la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Educación, que aprueba el marco normativo federal que regula la planificación y elaboración de ofertas de postítulo;

Que la referida Resolución define como ofertas del postítulo: *"Actualización Académica: para aquellas propuestas consistentes en el estudio de nuevos aportes teóricos e instrumentales provenientes de avances científicos y tecnológicos o de la revisión de las prácticas pedagógicas."* *"Especialización Superior: para aquellos postítulos que den respuesta a necesidades de especialización en modalidades, orientaciones, roles y funciones que demande el sistema educativo y/o aborden campos específicos de la práctica profesional. Y "Diplomatura Superior: para aquellos postítulos centrados en una disciplina o problemática específica de la formación docente";*

Que por Resolución N° 168-00 Honorable Consejo Superior se aprueba la Licenciatura en Educación Especial de la Universidad Nacional del Litoral de la Provincia de Santa Fe,

Que en fojas 1, obra la nota emitida por la Secretaría Privada de la Ministro de Educación para dar curso al trámite correspondiente de autorización para el dictado de la Licenciatura en Educación Especial de la Universidad Nacional del Litoral en convenio con el Centro de Estudios y Formación para la

//...



//2



Excelencia (CEYFE) en esta Provincia;

Que a fojas 2, obra nota dirigida a la Señora Ministro de Educación de la Provincia del Chubut emitida por la directora del Centro de Estudios y Formación para la Excelencia (CEYFE) enviando documentación referida a la Licenciatura en Educación Especial-Ciclo de complementación Curricular de la Universidad del Litoral;

Que a fojas 3, obra certificación emitida por la Decana de la Universidad Nacional del Litoral Bioquímica Adriana Emilia ORTOLONI, refrendando que la documentación adjunta es auténtica;

Que de fojas 4 a 17, obra documentación que avala y certifica la validez nacional otorgada a la Licenciatura en Educación Especial ofrendada por la Universidad Nacional del Litoral;

Que de fojas 18 a 114, obra el Plan de Estudios y los programas de las Unidades Curriculares correspondientes a la Licenciatura en Educación Especial;

Que de foja 115 a 127, obra la Resolución N° 158-14 Consejo Federal de Educación "Validez nacional de títulos y certificados emitidos por instituciones educativas públicas y de gestión privada";

Que de foja 128 a 133, obra la Resolución N° 117/10 Consejo Federal de Educación que aprueba el marco normativo federal que regula la planificación y elaboración de ofertas de postítulo;

Que de foja 134 a 140, obra la Resolución N° 064-13 ME que establece las normas básicas para el reconocimiento de postítulos docentes;

Que a fojas 141, obra el Informe Técnico de la Dirección General de Educación Privada avalando el presente tramite;

Que resulta conveniente la implementación de la mencionada oferta de Licenciatura;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

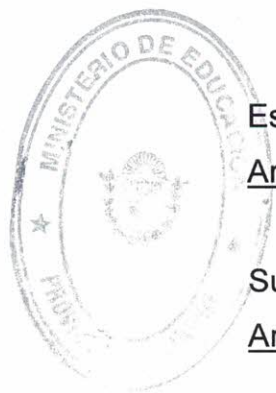
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular del Proyecto de la Licenciatura en Educación Especial" presentado por el Centro de Estudios y Formación para la Excelencia (CEYFE) con sede administrativa en calle 9 de Julio N° 585 de la Ciudad de Trelew, en convenio con la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 2º.- Autorizar la implementación de la Licenciatura en Educación Especial, Cohortes 2022, 2023 y 2024, destinado a docentes de Educación

//...



Especial de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Dirección General de Educación Superior, al Departamento Central de Junta de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario, a la Dirección de Títulos y Equivalencias, a la Universidad Nacional del Litoral, sita en Av. Pellegrini N° 2750 CP (3000) Santa Fe, al Centro de Estudios y Formación para la Excelencia (CEY FE), con sede en calle 9 de julio 585 piso 1 depto. 1 de la ciudad de Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido ARCHIVESE.-


Prof. Miguel Angel CASANOVA
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa
de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut